MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Nº 138 -2023-DMGS-DIRIS-LC

REPÚBLICA DEL PERU

Resolución Administrativa

Lima, 17 ABR. 2023

VISTO:

El Expediente Nº 202307009, que contiene 1) El Informe Técnico Nº 06-2023-UFAT-OIS-DMGS/DIRIS-LC, de fecha 30 de enero de 2023; 2) La Nota Informativa Nº 295 -2023-DEMGS-Nº 115-UFAT-OIS-DIRIS-LC, de fecha 31 de enero de 2023; 3) El Informe Nº 030-2023-UFM-OPYMGP-DA/DIRIS-LC, de fecha 06 de febrero de 2023; 4) El Informe Nº 044-2023-UFP-OPyMGP-DA-DIRIS-LC, de fecha 15 de febrero de 2023; 5) La Nota Informativa Nº 067-2023-OPyMGP-DA/DIRIS-LC, de fecha 17 de febrero de 2023; 6) El Informe Nº 055-2023-OPP-DIRIS-LC, de fecha 23 de febrero de 2023; 7) El Informe Legal Nº 145-2023-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 10 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y V del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; y que el Estado es responsable de vigilar, cautelar y atender los problemas de salud ambiental;

Que, asimismo, los artículos 76 y 79 del precitado cuerpo normativo, la Autoridad de Salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes; estando facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la propagación de enfermedades transmisibles, quedando todas las personas naturales o jurídicas obligadas al cumplimiento de dichas medidas, bajo sanción;

Que, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, que tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud, y está conformada por las entidades adscritas a él. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, con Resolución Ministerial Nº 467-2017/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, el cual

establece que la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro es órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, y según el literal j) de su artículo 13, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria tiene la función de organizar las intervenciones sanitarias para la prevención y control de brotes epidémicos y endémicos en el ámbito de su jurisdicción;

Que, de conformidad con el literal e) del numeral 5.1.5.5. del Título Quinto del Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 279-2022-DG-DIRIS-LC, la Unidad Funcional del Área Transmisibles de la Oficina de Intervenciones Sanitarias tiene, entre otras funciones, la de gestionar la programación anual de las necesidades de los programas presupuestales de la Estrategia Sanitaria de Control y Prevención de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis de los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.

Que, con el documento del Visto 2), el Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria deriva a la Directora Ejecutiva de la Dirección Administrativa el documento del Visto 1), de la Responsable de la Unidad Funcional de Enfermedades Transmisibles de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, quien presenta y sustenta tres (03) proyectos de planes de trabajo: **(i)** "*Plan de Trabajo Anual de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis para el año 2023*", que tiene como finalidad reducir el nivel de transmisión y la morbilidad causada por enfermedades metaxénicas y zoonóticas, a efectos de evitar y controlar epidemias futuras en la población de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro; **(ii)** "*Plan de Trabajo para la Prevención, Manejo y Control del Brote de Dengue en la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro para el año 2023*", que tiene como finalidad contribuir de manera sostenida a brindar un abordaje integral para la prevención y control de brotes de dengue y otras arbovirosis en la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro,y; **(iii)** "*Plan de Trabajo Curso de Actualización de Zoonosis prevalentes para el año 2023*", que tiene como finalidad contribuir con la implementación de intervenciones sanitarias para disminuir el impacto de las enfermedades zoonóticas en los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro;

Que, de la revisión del expediente, mediante el documento del Visto 3), el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública otorga opinión técnica favorable a los tres (03) proyectos de planes de trabajo mencionados en el párrafo anterior, precisando que se ajustan a lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "*Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud*", y a la Resolución Directoral Nº 370-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa denominada "*Pautas para la elaboración de Documentos Normativos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro*";

REPÚBLICA DEL PERU

Resolución Administrativa

Que, aunado a ello, con el documento del Visto 4), el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública señala que los tres (03) proyectos de planes de trabajo están en concordancia y contribuyen al cumplimiento de los objetivos de gestión, articulación y cumplimiento de metas del Plan Operativo Institucional 2023 de la DIRIS Lima Centro, por lo cual se otorga opinión técnica favorable para su aprobación y posterior implementación;

Que, con el documento del Visto 5), el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública indica que los proyectos de planes de trabajo cuentan con las opiniones técnicas favorables de los Coordinadores Técnicos de las Unidades Funcionales de Modernización y de Planeamiento a su cargo, por lo que recomienda remitir los actuados a la Oficina de Presupuesto Público para su evaluación y emisión de opinión sobre disponibilidad presupuestal;

Que, en atención a ello, mediante el documento del Visto 6), en el marco de los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el artículo 3 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", el Jefe de la Oficina de Presupuesto Público otorga disponibilidad presupuestal para los tres (03) proyectos de planes de trabajo, según el siguiente detalle:

N°	PLAN	F.F.	G.G.	META	MONTO SOLICITADO	MONTO DISPONIBLE	DIFERENCIA
01	Plan de Trabajo Anual de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis para el año 2023.	R.O.	2.3. Bienes y Servicios	040	223,898.00	2,000.00	221,898.00
				047	315,100.00	21,000.00	294,100.00
				048	240,125.00	0.00	240,125.00
	TOTAL 01				**779,123.00**	**23,000.00**	**756,123.00**
02	Plan de Trabajo para la Prevención, Manejo y Control de brote de Dengue en la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro para el año 2023.	R.O.	2.3. Bienes y Servicios	047	166,800.00	12,000.00	154,800.00
				040	28,098.00	1,000.00	27,098.00
	TOTAL 02				**194,898.00**	**13,000.00**	**181,898.00**
03	Plan de Trabajo Curso de Actualización de Zoonosis Prevalente periodo 2023.	R.O.	2.3. Bienes y Servicios	048	14,625.00	2,840.00	11, 785.00
	TOTAL 03				**14,625.00**	**2,840.00**	**11, 785.00**

Que, cabe señalar, que el Jefe de la Oficina de Presupuesto Público precisa que el monto correspondiente a la diferencia consignado en el cuadro anterior estará sujeto a disponibilidad de recursos que se generen por saldos adicionales provenientes de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, como consecuencia de transferencias, cumplimiento de metas o de mayores ingresos en el transcurso de la ejecución del año fiscal 2023, los cuales podrían ser redistribuidos para el financiamiento del plan;

Que, mediante el documento del Visto 7), el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, concluyendo que resulta pertinente que la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria emita el acto resolutivo que apruebe los tres (03) planes de la Oficina de Intervenciones Sanitarias;

Que, conforme a lo antes expuesto y en virtud a las opiniones técnicas favorables de las oficinas competentes, corresponde a ésta Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria aprobar los planes denominados: **(i)** "*Plan de Trabajo Anual de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis para el año 2023*", **(ii)** "*Plan de Trabajo para la Prevención, Manejo y Control del Brote de Dengue en la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro para el año 2023*", y, **(iii)** "*Plan de Trabajo Curso de Actualización de Zoonosis prevalentes para el año 2023*";

Con el visto de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, de la Oficina de Presupuesto Público, de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana; la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; la Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, y; la Resolución Directoral N° 093-2023-DG-DIRIS-LC, que delega al Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria la facultad que le permite aprobar los planes de trabajo de sus Oficinas, Unidades Funcionales y Estrategias Sanitarias;

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u>.- APROBAR tres (03) planes de trabajo de la Oficina de Intervenciones Sanitarias del Programa Presupuestal N° 0017, que en anexo forman parte de la presente resolución, según el siguiente detalle:

(i) "*Plan de Trabajo Anual de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis para el año 2023*", que consta de veinticinco (25) folios.

Resolución Administrativa

(ii) "*Plan de Trabajo para la Prevención, Manejo y Control del Brote de Dengue en la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro para el año 2023*", que consta de veintisiete (27) folios.

(iii) "*Plan de Trabajo Curso de Actualización de Zoonosis prevalentes para el año 2023*", que consta de doce (12) folios.

Artículo 2º.- PRECISAR que los planes mencionados en el artículo 1 de la presente resolución, cuentan con un saldo pendiente detallado en los considerandos, que se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal del año 2023, de conformidad con la opinión técnica del Jefe de la Oficina de Presupuesto Público.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad Funcional del Área Transmisibles de la Oficina de Intervenciones Sanitarias la implementación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes aprobados mediante la presente resolución.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la DIRIS Lima Centro, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5º.- COMUNICAR a la Dirección General de Operaciones en Salud - DGOS la presente resolución, para conocimiento.

Artículo 6º.- DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERU Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
M.C. EDUARDO JOSÉ AGUIRRE BASAGOITIA
C.M.P. 34659
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA

EJAB/AUT
- ✓ OIS
- ✓ OPyMGP
- ✓ OPP
- ✓ DA
- ✓ OAJ
- ✓ Archivo

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PP N°0017	2023- V. 01

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

DOCUMENTO TÉCNICO:

"PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS PARA EL AÑO 2023"

DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL N.º 0017

ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS

ETAPA	A CARGO DE:	V°B°	FECHA
ELABORACIÓN	OFICINA DE INTERVENCION SANITARIA / PROGRAMA PRESUPUESTAL N.º 0017		
REVISIÓN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÒN PÙBLICA		
APROBACIÓN	DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA		

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PP N°0017	2023- V. 01

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

MC. MARTIN GUTIÉRREZ ZAPATA
Director General DIRIS LC

M.C. EDUARDO JOSÉ AGUIRRE BASAGOITIA
Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria

ECO. ERIK WILLIAM LIENDO ASCUE
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública

MC YANINA NINOSKA YAURI ORIHUELA
Responsable del Programa Presupuestal N°017

MC YANINA NINOSKA YAURI ORIHUELA
Responsable de la Estrategia Sanitaria de Prevención y control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

EQUIPO TÉNICO:

- Yuriko Yui Gomez — Medico Infectòlogo
- Milagros Cabrera Sáenz — Médico Veterinario
- Denis Melgarejo Chamorro — Químico Farmacéutico
- Rocío Gutiérrez Mendoza — Licenciada en Nutrición
- Samuel Acuña Rodas — Técnico Administrativo
- Sergio Castillo García — Técnico Administrativo

96

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PP N°0017	2023- V. 01

ÍNDICE

I.
I. INTRODUCCIÓN: 4
II. FINALIDAD: 5
III. OBJETIVOS: 5
3.1 Objetivo General .....
3.2 Objetivos Específicos .....
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN: 6
V. BASE LEGAL: 6
VI. CONTENIDO: 8
6.1 Marco General 8
6.2 Consideraciones Generales 9
6.3 Consideraciones Específicas 9
6.3.1 Metodología de Trabajo 9
6.3.2 Actividades Operativas 10
6.3.3 Recursos Necesarios 14
6.3.4 Presupuesto 15
VII. RESPONSABILIDADES: 16
VIII. ANEXO I: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO 17

85

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PP N°0017	2023- V. 01

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE ENFERNEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS PARA EL AÑO 2023

I. INTRODUCCIÓN:

En nuestro país, las enfermedades metaxenicas y zoonóticas están asociadas a la pobreza, afectando especialmente al ámbito rural y a las zonas urbano marginales, condicionante que facilita la presencia de agentes virales, bacterianos y parasitarios, los cuales pueden causar brotes o epidemias con un elevado número de casos y letalidad variada, pudiendo, incluso hacer colapsar los servicios de salud. Sin embargo, existen otros daños endémicos, que, teniendo un curso más lento, genera una elevada carga de morbilidad.

En los últimos 10 a años, se ha reportado entre 200,000 a 150,000 casos de las enfermedades Metaxénicas, siendo la malaria, dengue y bartonelosis, las que exponen a mayor proporción y población y afectación de la población; en los últimos 05 años, la bartonelosis se ha constituido en los principales problemas a abordar desde los servicios y la población por la elevada mortalidad y letalidad que ha venido mostrando alta mortalidad y letalidad. De la misma forma se estima que alrededor de 20,000,000 de los peruanos residimos en áreas de riesgo de estas enfermedades, en diferentes estratos, nicho eco epidemiológicos y riesgos.

Con relación a la afectación por grupos etéreos, este es similar para todos los grupos, observándose últimamente un giro hacia el menor de 14 años y al de edad productiva, sin embargo, constituye un grupo de mayor riesgo los niños, madres gestantes y ancianos. Una explicación de este fenómeno se debe a que la población infantil, por la crisis económica que afecta a nuestro país, se está integrando a temprana edad en la PEA lo cual los hace más vulnerables a estos daños, expresando indirectamente que las poblaciones de menores recursos serian mayormente las afectadas.

Las enfermedades metaxenicas endémicas en el país son Malaria, Dengue, Bartonelosis, Leishmaniosis, enfermedad de Chagas, Fiebre Amarilla.

Tienen una distribución regional, como consecuencia hay regiones endémicas según daño prevalente, sin embargo, en algunos casos hay una distribución local en zonas o localidades circunscritas, como en el caso del carbunco, y en otros daños ampliamente distribuidos como el dengue.

Las enfermedades Metaxenicas son transmitidas por vectores, muy sensibles a las características y modificaciones del ambiente. El cambio climático va a influir en la transmisión de estas enfermedades. Actualmente, el Dengue por sus características de presentación, relacionadas con la temperatura, pluviosidad, virulencia del virus, afecta a una proporción significativa de la población del país.

El incremento de vectores está asociada a la persistencia de determinantes sociales, a lo que se suma la resistencia y pérdida de susceptibilidad a drogas y productos químicos destinados al control vectorial.

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PP N°0017	2023- V. 01

Las zoonosis endémicas en el país son Rabia urbana y silvestre, Brucelosis, Peste, Carbunco, Leptospirosis, Equinococosis quística, Fascioliasis, Cisticercosis y Accidentes por animales ponzoñosos.

En el caso de los veterinarios, los animales (de granja y de compañía) también deberían ser tratados bajo el concepto de «Una Salud». Este sector debe fomentar la tenencia responsable de mascotas, para así asegurarnos una vacunación efectiva y monitorear a animales sospechosos dependiendo de la enfermedad. Bajo este punto, es de suma importancia el conocimiento de las enfermedades zoonóticas (desatendidas) con mayor impacto, el tráfico ilegal de animales silvestres y su venta descontrolada pueden condicionar al incremento de zoonosis.

Cuando los ecosistemas son alterados, se pueden presentar enfermedades en humanos y animales. En el último decenio, el 75% de las nuevas enfermedades que han afectado a los seres humanos han sido causadas por agentes patógenos originados en los animales o en los productos de origen animal (brucelosis) y el 80% de los agentes de uso potencial en bioterrorismo son organismos patógenos Zoonóticas (Ántrax).

Además de las nuevas amenazas, existe en la región de Latino américa, una agenda inconclusa que afectan principalmente a las poblaciones postergadas, conocidas como el grupo de enfermedades históricamente desatendida.

Todos los grupos etarios pueden ser afectados por estos daños, sin embargo, los grupos de mayor riesgo son los niños, madres gestantes y ancianos, y ello no solo por su evidente vulnerabilidad física, sino porque forman parte de la mano de obra en el país, lo cual los hace más vulnerables a estos daños, siendo los sectores con menos recursos los más afectados.
El control de las zoonosis que tienen un reservorio animal silvestre es muy difícil, pues no es posible controlar su transmisión.

Actualmente, sólo se disponen de vacunas eficaces para prevenir la fiebre amarilla y rabia.

El presente plan contribuira con la implementación de intervenciones sanitarias para disminuir el impacto de las enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas en los EESS de la jurisdicción DIRIS LC

II. FINALIDAD:

Reducir el nivel de transmisión y la morbilidad causada por enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas, y evitar y controlar epidemias futuras en la población de la Jurisdicción de la DIRIS LC.

III. OBJETIVOS:

3.1 OBJETIVO GENERAL

Disminuir la incidencia de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis (malaria, fiebre amarilla, dengue bartonelosis, rabia, etc.), a través de un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Salud, Seguro Integral de Salud y los Gobiernos Locales, en la jurisdicción de la DIRIS LIMA CENTRO.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PP N°0017	2023- V. 01

1. Diagnosticar y tratar oportunamente las formas agudas de la enfermedad, garantizando la gratuidad del diagnóstico y tratamiento de los casos, en la jurisdicción de los establecimientos de la DIRIS LIMA CENTRO.
2. Efectuar eliminación vectorial, mediante aplicación de insecticidas residuales y mejoramiento de viviendas y vigilar entomológicamente la re infestación.
3. Brindar educación sanitaria y estimular la promoción de la salud de la población en áreas endémicas de transmisión, orientadas a difundir medidas de prevención, protección personal, ordenamiento y mejoramiento de vivienda, y la participación social en el control vectorial integrado y vigilancia comunal de enfermedades Metaxénicas y zoonosis en la jurisdicción de los establecimientos de la DIRIS LIMA CENTRO.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Plan de Trabajo es de aplicación obligatoria en la Sede Central y a los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

V. BASE LEGAL:

5.1 Base Legal General

1. Ley N°26842, Ley General de Salud.
2. Ley N°30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
3. Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
4. Decreto Supremo N°008-2017-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
5. Decreto Legislativo N°1161, Decreto que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
6. Resolución Ministerial N° 467-2017-MINSA, que aprueba el "Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana y su modificatoria con RM Nº523-2017/MINSA.
7. Resolución Ministerial Nº826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
8. Resolución Directoral N°370-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa, Pautas para la elaboración de Documentos Normativos de la DIRIS LC.
9. Resolución Directoral N°279-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

5.2 Base Legal Específica

1. Resolución Ministerial Nº 076-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 054-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la atención de la Malaria y Malaria Grave en el Perú"
2. Resolución Ministerial Nº 1189-2006/MINSA Se rectifica los errores materiales contenidos en la página 4 (cuatro) de la NTS Nº 048-MINSA/DGSP-V.01

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PP N°0017	2023- V. 01

3. Resolución Ministerial N.° 980-2016/MINSA que aprueba la N.T.S N°125-MINSA-2016/CDC-INS. Aprueban Norma Técnica de Salud para la vigilancia epidemiológica y diagnóstico de laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras arbovirosis en el Perú
4. Resolución Ministerial N° 734-2014/MINSA / Aprueban Directiva Sanitaria N° 057 /MINSA/DGE. Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de la Fiebre de Chikungunya en el Perù
5. Resolución Ministerial N° 351-2015/MINSA. Aprueban la Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas, accidentes por animales ponzoñosos y epizootias.
6. Resolución Ministerial N°545-2012/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01 Directiva Sanitaria de notificación de brotes, epidemias, y otros eventos de importancia para la Salud Publica.
7. Resolución Ministerial N° 647-2006/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud para la Atención de la Bartonelosis o Enfermedad de Carrión en el Perú.
8. Resolución Ministerial N.° 288-2015/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 116-MINSA/DIGESA-V.01 para la implementación de la vigilancia y control del Aedes aegypti, vector del dengue y la fiebre de Chikungunya y la prevención del ingreso del Aedes albopictus en el territorio nacional.
9. Resolución Ministerial N° 087-2011/MINSA Se aprueba "Guía de Práctica Clínica para la Atención de Casos de Dengue en el Perú".
10. Resolución Viceministerial 0027-2016. Aprueban el "Protocolo Sanitario de Urgencia para la vigilancia y seguimiento de gestantes con sospecha o confirmación de infección por virus Zika"
11. Resolución Ministerial N° 024-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 131-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú".
12. Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V. 01, que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
13. Resolución Ministerial N.° 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 065-MINSA/DGE-V.01-Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de enfermedades Zoonòticas, accidentes por animales ponzoñosos y Epizootias
14. Resolución Ministerial 266-2019/MINSA, que aprueba la NTS N° 148-MINSA/2019/DGIESP Norma Técnica de Salud para la vigilancia, prevención y control de la Fasciolosis Humana en el Perú
15. Resolución Ministerial. N° 684-2010/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Peste en el Perú. NTS N° 083-MINSA/DGSP- V.01.
16. Resolución Ministerial 215-2004/MINSA, que aprueba la NTS N.° 007-MINSA/DGIESP-V.01-R.M. N.° 215-2044/MINSA Norma Técnica de Salud Sobre prevención y tratamiento de accidentes por animales ponzoñosos
17. Resolución Ministerial No 699-2014/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual para la Vigilancia, Prevención y Control Sanitario de Agentes Zoonòticos y Zoonosis relacionados a la Paloma Doméstica.
18. Resolución Ministerial No 063-2017/MINSA, que aprueba la NTS N.° 133-MINSA/2017/DIGESA: Norma Técnica de Salud para la implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

83

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PP N°0017	2023- V. 01

19. Resolución Ministerial N°551-2006/MINSA que aprueba la Norma técnica de salud para la atención integral de las personas afectadas con Carbunco N.T.S. N.° 044-2006-MINSA/DGSP-V.01
20. Resolución Ministerial No 978-2003/MINSA que aprueba la NTS N.° 002-MINSA/DGSP-V.01-MINSA/DGSP Norma Técnica de diagnóstico y tratamiento de brucelosis humana.
21. Resolución Ministerial N.° 675-2006/MINSA que aprueba la NTS Nº 049-MINSA/DGSP-V.01 Norma técnica de salud para la atención integral de la persona afectada con Leptospirosis.

VI. CONTENIDO:

6.1 Marco General

La tasa de afectación sobre la población, están relacionadas con la capacidad de respuesta de los servicios de salud, la cobertura de estos sobre los ámbitos adjudicados, oportunidad de la identificación, sensibilización de la población para el control de algunas variables intervinientes, la especie vectorial predominante, determinada específicamente por los cambios climatológicos, cepas circulantes, disponibilidad de recursos oportunos y suficientes, respuesta a los esquemas de tratamiento.

En ese sentido la Estrategia Sanitaria de Prevenciòn y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas requiere ejecutar el presente Plan Anual de Trabajo para el año 2023 para:

Realizar el seguimiento de las actividades de monitoreo, supervisión y evaluación referidos a la Estrategia Sanitaria de Control y Prevención de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis en los Establecimientos de Salud de la Jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.
Fortalecer la estrategia s y programas en mención con capacitación, taller u otros para el avance de las actividades a ejecutarse.
Supervisar y dar soporte técnico y seguimiento a los establecimientos de Salud para el desarrollo de las actividades de la Estrategia Sanitaria de Control y Prevención de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis en los Establecimientos de Salud de la Jurisdicción de la DIRIS Lima Centro
Identificar problemas y plantear estrategias para el logro de los objetivos y metas de las Estrategia Sanitaria de Control y Prevención de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, en la Jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.
Gestionar la programación anual de las necesidades de los programas presupuestales de las Estrategia Sanitaria de Control y Prevención de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, de los Establecimientos de Salud de la Jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.
Realizar el seguimiento de la ejecución y gasto adecuado de las partidas presupuestales de las Estrategia Sanitaria de Control y Prevención de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, de los Establecimientos de Salud de la Jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.
Evaluar trimestral y anualmente el avance de indicadores y ejecución presupuestal de las Estrategia Sanitaria de Control y Prevención de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, de los Establecimientos de Salud de la Jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.
Coordinar con la Oficina de Epidemiologia, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación y la Oficina de Tecnología de la Información, para el adecuado análisis de la información consolidada y procesada (avance de metas físicas e indicadores) y difundir la información estadística
Coordinar con la Unidad Funcional de Cuidado Integral las acciones y prestaciones a realizar por la estrategia en el marco del modelo de cuidado integral por Curso de Vida.

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PP N°0017	2023- V. 01

Es en ese sentido que debe promoverse un trabajo articulado con todos los actores sociales involucrados con el problema y su solución.

Para el presente Plan, se unen los esfuerzos de todas las instancias del Ministerio de Salud con los otros sectores del Estado y el Gobierno Local a fin de lograr el objetivo común articulando la tecnología y los recursos disponibles.

6.2 Consideraciones Generales - DEFINICIONES OPERATIVAS

ENFERMEDADES METAXENICAS ENDÉMICAS EN EL PAÍS: Malaria, Dengue, Bartonelosis ó Enfermedad de Carrión, Leishmaniosis, Enfermedad de Chagas, Fiebre Amarilla y Chicunyunya.

ENFERMEDADES ZOONÓTICAS ENDÉMICAS EN EL PAÍS: Rabia urbana y silvestre, Brúcela, Peste, Carbunco, Leptospirosis, Equinococosis quística, Fasciolosis, Cisticercosis y accidentes por animales ponzoñosos.

DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA ÷Toda persona con fiebre reciente de hasta 7 días de evolución que estuvo dentro de los últimos 14 días en área con transmisión de dengue o se encuentra infestada por Aedes aegypti, y que además presenta por lo menos dos de los siguientes criterios: Artralgia; Mialgia, Cefalea; Dolor ocular o retro-ocular; Dolor lumbar; Erupción cutánea (rash) y no se evidencia ningún signo de alarma.

DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA ÷Todo caso probable con uno o más de los siguientes signos de alarma: Dolor abdominal intenso y continuo; Vómitos persistentes; Dolor torácico o disnea; Derrame seroso al examen clínico; Disminución de la diuresis (disminución del volumen urinario); Decaimiento excesivo o lipotimia; Estado mental alterado (somnolencia o inquietud, irritabilidad o convulsión); Hepatomegalia o ictericia; Incremento brusco de hematocrito, asociado a disminución de plaquetas; Hipoproteinemia.

DENGUE GRAVE ÷Todo caso probable de dengue con signos de alarma, en quien se detecta por lo menos unos de los siguientes hallazgos: Signos de choque hipovolémico; Síndrome de dificultad respiratoria por extravasación importante de plasma; Sangrado grave, según criterio clínico; Afectación grave de órganos (encefalitis, hepatitis, miocarditis). El personal de salud debe estar atento en el seguimiento y monitoreo de la evolución del caso, ya que al final de esta fase puede evolucionar desfavorablemente.

RABIA. -Paciente con síndrome neurológico agudo(encefalitis) dominado por formas de hiperactividad, seguido de síndromes paralíticos que progresan hacia el coma y muerte por insuficiencia respiratoria entre 4 a 10 días después de la aparición del primer síntoma. Con antecedente de mordedura, arañazo o contacto con un animal sospechosos de rabia u otra condición de exposición (trasplantes, riesgo ocupacional) y que es confirmado por laboratorio, mediante los resultados positivos de las pruebas de inmunofluorescencia directa IFD, cultivo celular, inoculación en ratones o RT-PCR, anticuerpos neutralizantes en líquido cefalorraquídeo.

6.3 Consideraciones Específicas

6.3.1. METODOLOGIA DE TRABAJO

Trabajo en equipo, articulado con las Unidades Funcionales de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, las Oficinas de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria y las Direcciones

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PP N°0017	2023- V. 01

Ejecutivas de la DIRIS LIMA ENTRO, así como con las otras Instituciones Públicas del Estado Peruano.

6.3.2 ACTIVIDADES

- **ACCIONES COMUNES**

- ✓ Impulsar la conducción de la DIRIS LIMA CENTRO hacia determinadas metas a partir de la planificación, programación, monitoreo, supervisión y evaluación de los productos y resultados del programa presupuestal.
- ✓ Generación de datos (registro y codificación) a través del SIG TB
- ✓ Investigación epidemiológica de casos.
- ✓ Procesamiento de la información: digitación y control de la calidad.
- ✓ Generación y difusión de reportes e informes estadísticos y epidemiológicos.
- ✓ Mejorar el desempeño del personal, verificar la calidad de los procesos de gestión, organización y prestación.
- ✓ Mapeo de los casos con tuberculosis resistente.
- ✓ Intervención en las zonas de alto riesgo epidemiológico.
- ✓ Notificación semanal de los casos de tuberculosis.
- ✓ Reiterar la elaboración de software procesamiento de datos.
- ✓ Capacitación al personal para el análisis de datos.
- ✓ Análisis para la Toma de decisiones: Análisis de Información, Análisis Situacional.
- ✓ Asistencias Técnicas al personal de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis de los Establecimientos de Salud in situ.
- ✓ Actividades extramurales de la ESPCTB

Meta:

Monitoreo: Reporte mensual por correo electrónico e Informe Trimestral
Supervisión: 01 informe anual
Evaluación: 01 informe Anual

- **DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS (3043984)**

Grupo poblacional que recibe el producto: Población en general en riesgo de enfermar por patógenos procedentes de animales o como consecuencia de animales ponzoñosos.

Indicador de producción física producto de Personas tratadas por enfermedades zoonóticas.

Indicador de desempeño del producto

- Tasa de incidencia de peste x 100,.000 hab.
- Tasa de rabia humana silvestre por 100,000 hab.
- Tasa de rabia humana urbana por 100,000 hab.

El conjunto de intervenciones se desarrollará en los EESS y en el extramuros dirigida a la población en general y a aquellas que por su exposición al riesgo son de mayor vulnerabilidad a ser afectadas por una enfermedad transmitida por un reservorio animal infectado, brindado por

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PP N°0017	2023- V. 01

el equipo de salud (médico, médico veterinario, enfermera, biólogo, tecnólogo médico, técnico de laboratorio, técnico de enfermería y agentes comunitarios de salud (ACS), con el objetivo de efectuar la detección precoz, atención de emergencia, consulta médica para diagnóstico clínico, de laboratorio, que incluye toma de muestras en reservorios animales, examen de contactos, administración de tratamiento específico, administración de vacuna antirrábica pre y pos exposición, protección específica con sueros anti ponzoñosos y antirrábico, hospitalización y seguimiento de casos y contactos, consejería, entrega de material educativo impreso de las Enfermedades Zoonóticas: rabia, leptospirosis, ántrax, peste, brucelosis, cisticercosis, equinococosis, fascioliasis y accidentes por animales ponzoñosos.

La localización de casos es realizada en el EESS y a través de la búsqueda activa en la comunidad con apoyo de agentes comunitarios.

Actividad: Evaluación, diagnóstico y tratamiento de casos de enfermedades zoonóticas.

Grupo poblacional que recibe producto el Población en general en riesgo de enfermar por patógenos procedentes de animales o como consecuencia de animales ponzoñosos.

Responsable de la entrega producto del Establecimientos de Salud desde el I1 al III

Indicador de producción física producto de Personas tratadas por enfermedades zoonóticas.

Indicador de desempeño del producto

- Tasa de incidencia de peste x 100, 000 hab.
- Tasa de rabia humana silvestre por 100,000 hab.
- Tasa de rabia humana urbana por 100,000 hab.

Actividad: Evaluación, diagnóstico y tratamiento de casos de enfermedades zoonóticas.

DIRIS Lima Centro

- ✓ Organiza los establecimientos de salud para garantizar la continuidad de la atención.
- ✓ Monitorea y evalúa la calidad, y oportunidad de la
- ✓ información al nivel operativo.
- ✓ Supervisa y brinda asistencia técnica para mejorar las competencias del recurso humano para el desarrollo de la actividad.
- ✓ Ingresa la programación de los puntos de atención al SIGA-SIAF
- ✓ Evaluación trimestral, semestral y anual de los indicadores de desempeño.
- ✓ Realiza control de calidad de la información
- ✓ Establecimientos de salud:
- ✓ Implementación de documentos normativos
- ✓ Diagnóstico, detección, vigilancia, tratamiento y seguimiento de casos y contactos de enfermedades Zoonóticas
- ✓ Programación de metas físicas según definiciones operacionales.
- ✓ Organiza los servicios para brindar la atención.
- ✓ Registra actividades en el reporteador HIS

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PP N°0017	2023- V. 01

2. Criterios de programación 100% de personas con diagnóstico clínico, probable o confirmado de sufrir una enfermedad Zoonóticas o un accidente por animal ponzoñoso según áreas de riesgo en los últimos 05 años o registros históricos (rabia, leptospirosis, ántrax, peste, brucelosis, cisticercosis, equinococosis, fascioliasis, ofidismo, loxocelismo)

Fuente: Reporte HIS-MINSA;

-Reportes del CDC en caso que corresponda.

3. Método de agregado de actividades a producto Actividad: Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de casos de Enfermedades Zoonóticas (agregado de 10 subproductos que corresponden a personas tratadas)

DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS

Población en general en riesgo de enfermar, infectarse y morir por las Enfermedades Metaxénicas como consecuencia de las picaduras de vectores (Aedes aegypti, Anohpeles, Lutzomias, etc).

Responsable de la entrega del producto DIRIS, Redes de Salud.

Establecimientos de Salud desde el I-1 al III-2 Laboratorios locales de los EESS,

Agente Comunitario o Promotor de Salud entrenado.

Indicador de producción física de producto Personas tratadas por enfermedades Metaxénicas.

Indicador de desempeño del producto

- Índice Parasitario Anual
- Tasa de letalidad por dengue

El conjunto de intervenciones se desarrollaran en los EESS y en el extramuros dirigida a la población en general y a aquellas que por su exposición al riesgo son de mayor vulnerabilidad a ser afectadas por una enfermedad transmitida por un vector infectado, brindado por el equipo de salud (médico, enfermera, biólogo, tecnólogo médico, técnico de laboratorio, técnico de enfermería y agentes comunitarios de salud (ACS), con el objetivo de efectuar la detección precoz, atención de emergencia, diagnóstico clínico, consulta médica, de laboratorio y/o por Prueba de diagnóstico rápido PDR, Gota gruesa o exámenes especializados (pruebas moleculares), censo, registro y examen de colaterales (diagnóstico de colaterales), tratamiento y seguimiento de las Enfermedades Metaxénicas: malaria, dengue, fiebre amarilla, Leishmaniosis, Chagas, Enfermedad de Carrión o Bartonelosis, fiebre Chikungunya. Seguimiento de casos y contactos, consejería y Educación sanitaria a la población en general y los pacientes.

La localización de casos es realizada en el EESS y a través de la búsqueda activa en la comunidad con apoyo de agentes comunitarios, y el monitoreo de los casos por el personal de salud a nivel hospitalario o comunitario.

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PP N°0017	2023- V. 01

Actividad:

Evaluación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades Metaxénicas

Planifica, programar y organizar actividades, para el logro de las metas del producto diagnóstico y tratamiento de casos de enfermedades Metaxénicas.

DIRIS

- ✓ Distribución de insumos a los EESS.
- ✓ Organiza los establecimientos de salud para garantizar la continuidad de la atención.
- ✓ Monitorea y evalúa la calidad, y oportunidad de la información al nivel operativo.
- ✓ Supervisa y brinda asistencia técnica para mejorar las competencias del recurso humano para el desarrollo de la actividad.
- ✓ Evaluación trimestral, semestral y anual de los indicadores de desempeño.
- ✓ Realiza control de calidad de la información.
- ✓ Evalúa y valida los reportes epidemiológicos de los EE.SS.
- ✓ Implementación de documentos técnicos normativos.
- ✓ Diagnóstico, detección, vigilancia, tratamiento y seguimiento de casos y contactos de enfermedades zoonóticas.
- ✓ Programación de metas físicas según definiciones operacionales.
- ✓ Organiza los servicios para brindar la atención.
- ✓ Brinda atención de los pacientes con enfermedades Metaxénicas.
- ✓ Registra actividades en el reporteador HIS.
- ✓ Realiza control de calidad de la información.
- ✓ Realiza la vigilancia epidemiológica y las reporta al nivel superior.

Criterios de programación

100% de personas con diagnóstico clínico probable o confirmado de sufrir una enfermedad Metaxenicas según áreas de riesgo en los últimos 05 años o registros históricos (Dengue, Malaria, Zika, Chikungunya, Fiebre Amarilla, Chagas, Bartonelosis, Leishmaniasis).

Fuente: Reporte HIS-MINSA;

-reportes del CDC en caso que corresponda.

Método de agregación de actividades a producto

Actividad:

- Evaluación, Diagnóstico y tratamiento.
- Programación de metas físicas según definiciones operacionales.
- Organiza los servicios para brindar la atención.
- Brinda atención de los pacientes con enfermedades Metaxénicas.
- Registra actividades en el reporteador HIS.
- Realiza control de calidad de la información.

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PPR N°0017	2023- V. 01

- Realiza la vigilancia epidemiológica y las reporta al nivel superior.

Criterios de programación

100% de personas con diagnóstico clínico probable o confirmado de sufrir una enfermedad Metaxenicas según áreas de riesgo en los últimos 05 años o registros históricos (Dengue, Malaria, Zika, Chikungunya, Fiebre Amarilla, Chagas, Bartonelosis, Leishmaniasis).

Fuente: Reporte HIS-MINSA;

- Informe Operacionales.
- reportes del CDC en caso que corresponda.

9. Método de agregación de actividades a producto

Actividad:

- Evaluación, Diagnóstico y tratamiento.

6.3.2 RECURSOS

RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PP 017

- Movilidad Local asistencias técnicas, monitoreo, supervisiones, evaluaciones
- Reuniones de capacitación
- Pago por servicio de Ponentes
- Computadoras
- Impresoras
- Insumos de laboratorio
- Microscopios y/o mantenimiento
- Formatos de la atención en la estrategia
- Unidad recolectora de muestra
- Flujograma de toma de muestras.
- Capacitación personal
- Material de escritorio
- Material de difusión
- Insumos médicos
- Material médico
- Medicamentos Estratégicos
- Material Biológico
- Mobiliario médico
- Módulos de control de infecciones
- Material para capacitación
- Refrigerio para las actividades de intervención y capacitaciones
- Mobiliario de escritorio

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PPR N°0017	2023- V. 01

- Contratación de personal de salud para cierre de brechas
- Internet Inalámbrico
- Equipo Grupo Electrógeno
- Data Logger
- Termómetro Ambiental

6.3.3 PRESUPUESTO

Programa presupuestal 0017 ESPCEMZ COMPONENTE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS: ACCIONES COMUNES, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS.

Matriz de Formulación del Presupuesto del Plan de Trabajo

CUADRO NRO 01 NECESIDADES DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Código de la Específica de Gasto	PIA	Presupuesto Requerido
0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3000001: ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZOONOSIS	RO	2.3.2.9.1.1.LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 3,194,760	S/ 148,800
			RO	2.6.3.2.1.2. MOBILIARIO		S/ 40,000
			RO	23.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		S/ 9,600
			RO	26.32.11 MAQUINAS Y EQUIPOS		S/ 1,000
			RO	23.27.32 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES		S/ 1,500
			RO	26.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		S/ 2,900
			RO	23.15.12 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		S/ 7,100
			RO	23.27.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		S/ 4,550
			RO	23.27.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		S/ 8,448

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PPR N°0017	2023- V. 01

			RO	23.29.11 REFRIGERIO PARA LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION		S/ 6,500
			RO	2.6.3.2.1.2. MOBILIARIO		S/ 40,000
			RO	23.29.13 PAGO POR SERVICIO DE PONENTES CAPACITADORES - FACILITADORES		S/ 4,500
			RO	23.29.14 EQUIPO DE COMPUTO		S/ 2,900
	3043983: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	47 5000093: EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	RO	.3.1.5.1.2.PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 719,802	S/ 15,000
			RO	23.29.17 MATERIAL DE DIFUSION: BANER PARA CADA EE.SS		S/ 18,000
			RO	23.29.18 SERVICIO DE IMPRESIÓN ENCUADERNADOS, ANILLADOS, ENMICADOS DE NORMA TECNICA, FORMATERIA, CONSTANCIAS DE PARTICIPACION		S/ 40,200
			RO	I23.29.14 MPRESORA		S/ 3,000
			RO	23.29.14 UPS		S/ 200
			RO	23.21.2 99 OTROS GASTOS		S/ 36,000
			RO	23.29.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		S/ 148,800
	3043984 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	48 5000094: EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	RO	2.3.2.9.1.1.LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 3,908,679	S/ 75,000
			RO	23.29.18 SERVICIO DE IMPRESIÓN ENCUADERNADOS, ANILLADOS, ENMICADOS DE NORMA TECNICA,		S/ 40,000

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PPR N°0017	2023- V. 01

				FORMATERIA, CONSTANCIAS DE PARTICIPACION		
			RO	23.29.17 MATERIAL DE DIFUSION: BANER PARA CADA EE.SS		S/ 18,000
			RO	23.29.13 PAGO POR SERVICIO DE PONENTES CAPACITADORES - FACILITADORES		S/ 6,000
			RO	2.6.3.2.1.2. MOBILIARIO		S/ 40,000
			RO	23.29.14 EQUIPO DE COMPUTO + UPS		S/ 40,000
			RO	23.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		S/ 8,700
			RO	23.199.13 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA		S/ 2,550
			RO	23.15.12 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		S/ 4,875
			RO	23.12.11 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		S/ 5,000
					TOTAL	**S/ 779,123**

VII. RESPONSABILIDADES

El cumplimiento del presente plan es Responsabilidad de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas de la DIRIS LC, en su implementación, así como de brindar la asistencia técnica necesesaria

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PPR N°0017	2023- V. 01

VIII. ANEXO I: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO

1. OBJETIVO ESTRATEGICO:

-OEI.01 PREVENIR VIGILAR CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES.
-OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD CENTRADAS EN LA PERSONA FAMILIA Y COMUNIDAD CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCION DE LA ENFERMEDAD

2. ACCIÒN ESTRATEGICA:

-AEI.01.02 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; FORTALECIDOS; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.
-AEI.01.09 - PREVENCIÓN; DETECCIÓN; ATENCIÓN Y VIGILANCIA INTEGRAL DE LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS AL MEDIO AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; IMPLEMENTADOS CON EFICIENCIA.
-AEI.02.09 - ACCIONES PREVENTIVAS Y PROMOCIONALES INCORPORADAS EN LA ATENCIÓN DE SALUD EN TODOS LOS NIVELES.

3. OBJETIVO GENERAL:

- Disminuir la Morbimortalidad por enfermedades Metaxenicas y Zoonóticas en la jurisdicción de la DIRIS LIMA CENTRO.

4. OBJETIVO ESPECIFICOS:

- Prevenir riesgos y daños para la salud en Metaxenicas y zoonosis en la jurisdicción de los establecimientos de la DIRIS LIMA CENTRO.
- Reducir la morbilidad y mortalidad de enfermedades Metaxenicas y zoonosis en la jurisdicción de los establecimientos de la DIRIS LIMA CENTRO.

5. ID PROGRAMA	6. ID PRODUCTO	7. ID ACTIVIDAD PRESUPUETAL	8. ID ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVISTA ANUAL	11. PRESUPUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÒN												13. RESPONSABLE / OBSERVACIONES
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3000001 - ACCIONES COMUNES	5000085 - MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZOONOSIS	4397502 - MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXENICAS Y ZOONOSIS	INFORME	4	435,800	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4397503 - EVALUACION DEL PROGRAMA DE METAXENICAS Y ZOONOSIS	INFORME	4		1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PPR N°0017	2023- V. 01

			4397504 - SUPERVISION PROGRAMA DE METAXENICAS Y ZOONOSIS	INFORME	4		1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4397505 - EVALUACIÓN DE DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO	INFORME	4		1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
		5004451 - DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN METAXENICAS Y ZOONOSIS	4397602 - IMPLEMENTACION DE DOCUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS	INFORME	4		1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
	3043983 - DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 - EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	4398301 - LOCALIZACION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE MALARIA	PERSONA DIAGNOSTICADA	24		7	7	7	2	1	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398302 - TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DIAGNOSTICADOS DE MALARIA CON PLASMODIUM VIVAX	PERSONA TRATADA	18		7	6	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398303 - TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DIAGNOSTICADOS CON MALARIA FALCIPARUM	PERSONA TRATADA	6		6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PPR N°0017	2023- V. 01

			4398304 - DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	PERSONA DIAGNOSTICADA	368		33	33	34	32	31	31	29	29	29	29	29	29	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398305 - ATENCION CASOS DE DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA	PERSONA ATENDIDA	315		31	27	28	28	27	26	25	24	24	25	25	25	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398306 - ATENCION Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA	PERSONA TRATADA	33		7	6	6	7	1	1	2	1	1	1	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398308 - DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE BARTONELOSIS	PERSONA DIAGNOSTICADA	13		7	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398309 - TRATAMIENTO DE CASOS DE BARTONELOSIS AGUDA	PERSONA TRATADA	12		7	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398312 - PERSONA PROTEGIDA CON VACUNA ANTIAMARILICA	PERSONA PROTEGIDA	6		6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PPR N°0017	2023- V. 01

			4398313 - DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS CASOS DE FIEBRE AMARILLA	PERSONA DIAGNOSTICADA	254		32	25	25	25	21	18	18	18	18	18	18	18	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398314 - LOCALIZACION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTANEA Y MUCOCUTANEA	PERSONA DIAGNOSTICADA	4		4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398315 - TRATAMIENTO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTANEO Y MUCOCUTANEA CON DROGAS DE 1RA LINEA	PERSONA TRATADA	20		7	7	4	1	1	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398318 - LOCALIZACION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE CHAGAS EN MENORES DE 15 AÑOS	PERSONA DIAGNOSTICADA	12		7	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398319 - VIGILANCIA EN SEROLOGICA EN GESTANTES DE AREA ENDEMICA DE CHAGAS	PERSONA DIAGNOSTICADA	12		7	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398321 - LOCALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CASOS PROBABLES DE CHIKUNGUNYA	PERSONA DIAGNOSTICADA	3		3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PPR N°0017	2023- V. 01

			4398322 - ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CASOS DE CHIKUNGUNYA	PERSONA TRATADA	24		7	7	7	2	1	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
	3043984 - DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	5000094 - EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	4398401 - PERSONA EXPUESTA A RABIA RECIBE ATENCION INTEGRAL	PERSONA TRATADA	7,218		759	661	667	571	570	570	570	570	570	570	570	570	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398402 - DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CASOS DE RABIA	MUESTRA	12		7	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398404 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR ARACNIDOS	PERSONA TRATADA	450		50	41	39	39	36	36	36	35	35	35	35	33	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398406 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR OFIDISMO	PERSONA TRATADA	7		7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398408 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR OTRAS ESPECIES DE ANIMALES	PERSONA TRATADA	7		7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PPR N°0017	2023- V. 01

			4398409 - DIAGNOSTICO LABORATORIAL DE BRUCELA	PERSONA DIAGNOSTICADA	7		7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398411 - PERSONAS TRATADAS CON DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS	PERSONA TRATADA	21		7	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398412 - DIAGNOSTICO LABORATORIAL DE CARBUNCO	PERSONA DIAGNOSTICADA	7		7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398414 - PERSONAS TRATADAS CON DIAGNOSTICO DE CARBUNCO	PERSONA TRATADA	7		7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398416 - DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE PERSONAS CON SOSPECHA DE PESTE	PERSONA TRATADA	4		4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SAN
			4398417 - DIAGNOSTICO LABORATORIAL DE PESTE	MUESTRA	4		4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SAN

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PPR N°0017	2023- V. 01

			4398418 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON SOSPECHA DE LEPTOSPIROSIS	PERSONA TRATADA	7		7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398419 - DIAGNOSTICO LABORATORIAL DE LEPTOSPIROSIS	PERSONA DIAGNOSTICADA	249		27	22	22	22	22	22	20	20	19	19	17	17	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398421 - TAMIZAJE EN AREAS DE RIESGO DE FASCIOLOSIS	PERSONA DIAGNOSTICADA	121		15	12	12	12	12	9	9	8	8	8	8	8	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398422 - DIAGNOSTICO LABORATORIAL DE FASCIOLOSIS	PERSONA DIAGNOSTICADA	12		7	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398423 - PERSONA TRATADA CON DIAGNOSTICO DE FASCIOLOSIS	PERSONA TRATADA	6		6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398424 - TAMIZAJE DE TENIASIS/CISTICERCOSIS EN ZONAS DE RIESGO	PERSONA DIAGNOSTICADA	4		4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°001	DIRIS –LC/ DMGS-PPR N°0017	2023- V. 01

			4398425 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TENIASIS	PERSONA TRATADA	36		6	6	7	6	6	2	1	0	1	0	0	1	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398427 - DIAGNOSTICO CONFIRMATORIO DE CISTICERCOSIS	PERSONA DIAGNOSTICADA	12		7	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398428 - TAMIZAJE DE EQUINOCOCOSIS EN AREAS DE RIESGO	PERSONA DIAGNOSTICADA	6		6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398429 - DIAGNOSTICO CONFIRMATORIO DE EQUINOCOCOSIS	PERSONA DIAGNOSTICADA	6		6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
			4398430 - PERSONA TRATADA CON DIAGNOSTICO DE EQUINOCOCOSIS	PERSONA TRATADA	11		7	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS –LC/ DMGS-PP Nª 0017	2023- V. 01

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

DOCUMENTO TÉCNICO:

"PLAN DE TRABAJO PARA LA PREVENCION, MANEJO Y CONTROL DE BROTE DE DENGUE EN LA JURISDICCION DE LA DIRIS LIMA CENTRO PARA EL AÑO 2023"

DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA

OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS
UNIDAD FUNCIONAL DEL AREA TRANSMISIBLES
ESTRATEGIA SANITARIA DE ENFERMEDAES METAXENICAS Y ZOONOSIS

ETAPA	A CARGO DE:	V°B°	FECHA
ELABORACIÓN	OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS/ PROGRAMA PRESUPUESTAL 0017		
REVISIÓN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÒN PÙBLICA		
APROBACIÓN	DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA		